



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

1766



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

01 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-2724/09, de fecha 03 de marzo de 2009, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes para la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada Irene Elena Brichetti, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la solicitud pertinente realizada por la Licenciada Irene Elena Brichetti.

Que a fojas 03/04 se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo, suscripto por la becaria mencionada precedentemente, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 02 y de fojas 05 a 10 se glosa la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0794/09, se le asigna lugar de trabajo en el Grupo de Arqueología Regional Bonaerense (ARBO) y en el Laboratorio de Arqueología Regional Bonaerense (LARBO), a partir del 1° de abril de 2009 y por el término de tres años (31 de marzo de 2012), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2258/07 y se le reconocen las funciones docentes desempeñadas durante el Ciclo Lectivo 2009, en las asignaturas "Historia Americana General, Precolombina" (primer cuatrimestre) e "Historia Social de América" (segundo cuatrimestre).

Que a fojas 17, en carácter de docente responsable de la asignatura "Historia Armericana General, Precolombina", la Doctora Diana Leonis Mazzanti avala la asignación de funciones docentes para la mencionada becaria externa en dicha asignatura, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/09.

Que a fojas 18 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones docentes a la Licenciada Irene Elena BRICHETTI (DNI N° 26.057.713), en la asignatura **HISTORIA AMERICANA GENERAL, PRECOLOMBINA**, durante el primer cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, como extensión de su Beca Interna de Postgrado Tipo I del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1766



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amadea Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades